

D. JOSÉ M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS PROVINCIALES DEL PSOE, EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004 LA SIGUIENTE

PROPOSICIÓN

Plan de Formación para Cargos Electos

La gestión de los ayuntamientos es más compleja; los numerosos cambios legislativos, métodos de gestión y la imposición de las nuevas tecnologías hace necesario que los alcaldes y concejales estén cada vez mejor preparados para desarrollar su tarea municipal; además, los ciudadanos son más exigentes con las decisiones municipales lo que obliga a que estas estén más avaladas.

Muchos de nuestros alcaldes y concejales lo son desde la legislatura pasada. Otros, aún llevando mucho tiempo demandan nuevos conocimientos. No se puede exigir que ciudadanos que tienen sus profesiones particulares tengan conocimientos y experiencia en la gestión local, aunque conozcan perfectamente los problemas de sus ayuntamientos y las soluciones necesarias.

En este sentido la Diputación Provincial puede jugar un importante papel. La formación de nuestros alcaldes y concejales es vital para propiciar gestiones municipales más modernas y seguras.

Actualmente, la Diputación Provincial solo ejerce materia formativa sobre la Institución Provincial; en una jornada de pocas horas al comienzo de cada legislatura presenta a nuestros cargos públicos la estructura de la Diputación Provincial. Evidentemente, esto es muy insuficiente; es necesaria una formación más intensa y exhaustiva sobre determinados temas que pueden ser muy útiles para su gestión municipal.

La formación no es tarea de un solo día, sino que requiere una continuidad temporal y específica. Es necesario crear un Plan de formación que permita actuaciones constantes a lo largo del año, sobre diversas materias. Régimen Local, Urbanismo, Haciendas Locales, Agenda Local 21, Internet y Ofimática, Gestión del Agua, Habilidades Sociales para el Gobierno, Relación con los Medios de Comunicación, Participación Ciudadana, Desarrollo Rural, Turismo y Nuevos yacimientos de empleo, etc., son algunas de las materias que pueden constituir ese Plan de Formación.

Este Plan de Formación debe ser reincidente en el tiempo, generando dos o tres cursos cada mes, de varias horas, sobre esos temas específicos y para un número reducido de personas. Solo de esa manera se conseguirá una formación útil para nuestros alcaldes y concejales.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Burgos:

SOLICITA

- **La creación de un Plan de Formación para alcaldes y concejales que entre en vigor en el ejercicio 2.005.**

En Burgos, a 2 de diciembre de 2.004

JOSÉ M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del Grupo Socialista

A/A Pleno de la Diputación Provincial